

Expediente: 16360/24

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ GATO EMILIANO GASTON S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - GATO, EMILIANO GASTON-DEMANDADO

30675428081070 - DIRECCION GRAL DE RECURSOS HUMANOS SUP. GOB. DE LA PROVINCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16360/24



H108022621726

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ GATO EMILIANO GASTON s/
EJECUCION FISCAL EXPTE 16360/24.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCION, 13 de marzo de 2025.-

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: corresponde hacer lugar a la Sustitución de Embargo. En consecuencia:

I) LEVANTESE EL EMBARGO PREVENTIVO ordenado mediante providencia de fecha 02/12/2024 en contra del demandado GATO EMILIANO GASTON, CUIT N° 20-24335313-1, comunicada por oficio de fecha 27/02/2025. A sus efectos Notifíquese digitalmente a la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, a fin de que tome razón del Levantamiento de Embargo ordenado. Para una mejor ilustración se adjúntese copia del oficio ut supra mencionado e informe remitido por la entidad en fecha 05/03/2025.-

II) TRABESE EMBARGO PREVENTIVO sobre los haberes que percibe la parte demandada GATO EMILIANO GASTON, CUIT N°: 20-24335313-1, quién se desempeña como empleado del Poder Judicial de Tucumán Repartición N°998, hasta cubrir la suma de \$142.011,13 en concepto de Capital, con más la suma de \$28.402,22 calculadas para acrecidas. A sus efectos líbrese Oficio a dicha entidad a fin de que, de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta tanto se cubra el monto ordenado.

SE LIBRARA OFICIO al Poder Judicial de Tucumán Repartición N°998 debiéndose depositar en el casillero digital del peticionante a los fines de su diligenciamiento, haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Procédase a comunicar a esta Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios 1 Centro Judicial Concepción, en el plazo de 48 horas de recepcionada la notificación, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por los arts. 185, Ley 8.240, y 137 del C.P.C.C. Notifíquese digitalmente. MBS

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.